

BAQUEDANO, 02 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1807

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Participación en el Curso Taller denominado "Formulación del PADEM Basado en el Balance Scorecard", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 06,07,08 de septiembre del 2010.
2. La solicitud de fondo a rendir N° 079 del Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, R.U.T. N° 07.662.665-0, de fecha 02 de septiembre del 2010, y la disponibilidad presupuestaria.
3. La ley N° 20237 que modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, R.U.T. N° 07.662.665-0, la cantidad de \$ 189.866 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), para gastos de alimentación y alojamiento (asimilado al grado 6°).
Además se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas presupuestarias municipales.
 - \$ 250.000 por concepto de capacitación, Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 001.
 - \$ 130.000 (ciento treinta mil por conceptos de pasajes, fletes y bodegaje, Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21., Ítem 01, Asignación 004, Sub-Asignación 006, Comisión de Servicio en el País). 114.03 "Anticipos a Rendir a Cuentas"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

SVV/CIF/SVD/svd
DISTRIBUCION

- CONTROL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PERSONAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)